**CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA**

INTERVENCIÓN GENERAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.**

**INFORME DEFINITIVO 2022**

Las Palmas, a 19 de Junio de 2022

**Plan de Auditoría:** Plan anula de Control Financiero del año 2023

**Ejercicio auditado:** Año 2022

**Realizado por:** Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de

Gran Canaria

**Destinatario:** Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

**ÍNDICE**

[I. DICTAMEN EJECUTIVO 3](#_Toc79141)

[1.‐ INTRODUCCIÓN 3](#_Toc79142)

[2.‐ CONSIDERACIONES GENERALES 3](#_Toc79143)

[2.1.‐ Naturaleza de la entidad 3](#_Toc79144)

[2.2.‐ Actividades y servicios 4](#_Toc79145)

[2.3.‐ Equipo de gobierno 5](#_Toc79146)

[2.4.‐ Normativa aplicable 5](#_Toc79147)

[3.‐ OBJETIVO Y ALCANCE 6](#_Toc79148)

[4.- OPINIÓN 7](#_Toc79149)

[5.‐ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 8](#_Toc79150)

[II. RESULTADOS DEL TRABAJO 8](#_Toc79151)

[6.‐ ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE 8](#_Toc79152)

[6.1.‐ Contratación 8](#_Toc79153)

[6.2.‐ Contratación de personal 10](#_Toc79154)

[6.3.‐ Otra normativa aplicable 13](#_Toc79155)

[7.‐ ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS 14](#_Toc79156)

[7.1.‐ Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias 14](#_Toc79157)

[*7.1.1.-* *Ingresos* 15](#_Toc79158)

[*7.1.2.-* *Gastos* 17](#_Toc79159)

[7.2.‐ Liquidación presupuestaria 21](#_Toc79160)

[8.‐ ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS 22](#_Toc79161)

[8.1.‐ Subvenciones concedidas 22](#_Toc79162)

[*8.1.1.-* *Subvenciones de capital* 22](#_Toc79163)

[*8.1.2.-* *Subvenciones de explotación* 23](#_Toc79164)

[8.2.‐ Tesorería 24](#_Toc79165)

[8.3.‐ Acreedores 25](#_Toc79166)

[8.4.‐ Deudores 26](#_Toc79167)

[8.5.‐ Personal 27](#_Toc79168)

[8.6.‐ Inmovilizado 28](#_Toc79169)

[9.‐ HECHOS POSTERIORES 30](#_Toc79170)

[10.‐ COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES 30](#_Toc79171)

[Anexo1.‐ Balance comparativo 33](#_Toc79172)

[Anexo2.‐ Pérdidas y Ganancias 34](#_Toc79173)

[Anexo3.‐ Organigrama 35](#_Toc79174)

 2 de 35

#  I. DICTAMEN EJECUTIVO

# 1.‐ INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U. correspondiente al ejercicio económico 2022.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan anual de Control Financiero del ejercicio 2023 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo**, después de realizadas las oportunas modificaciones al contenido del Informe Provisional, tras el análisis de las alegaciones presentadas por la Entidad dentro del plazo dado por la normativa de Control Financiero. Estas alegaciones se comentan en el apartado 10 de este Informe Definitivo.

# 2.‐ CONSIDERACIONES GENERALES

## 2.1.‐ Naturaleza de la entidad

Con fecha 22 de septiembre de 2009 el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, funda y constituye la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada “Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U” con domicilio en la Cuesta de Ramón s/n,

C.P. 35016 de Las Palmas de Gran Canaria.

El capital social de la Sociedad asciende a tres mil seis euros, 3.006,00 €, representado por 50 participaciones de 60,12 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el Cabildo como socio fundador, declarándose expresamente dicha unipersonalidad a los efectos legales oportunos.

La Sociedad se configura como un medio propio o instrumental del Cabildo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

 3 de 35

En relación con la competencia local en materia de mataderos, cabe destacar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), dio nueva redacción al art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) no incluyendo el matadero entre las competencias propias municipales, y no figurando, consecuentemente, este entre los servicios obligatorios enumerados en el art. 26 de la citada Ley.

Por lo tanto, a partir de la entrada en vigor de la LRSAL, de conformidad con el artículo 86.1 LBRL, las Entidades locales pueden ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica de matadero, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio con otra Administración Pública.

## 2.2.‐ Actividades y servicios

Según el artículo 2º de los estatutos de la Sociedad, el objeto de Mataderos Insulares de Gran Canaria es:

1. La construcción, implantación, desarrollo, gestión y explotación de Mataderos Insulares y demás industrias del ramo, así como las explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas en Gran Canaria.
2. El sacrificio, faenado, refrigeración y despiece de animales en general y, en especial, de las especies bovina, caprina, ovina, porcina, avícola y cunícola.
3. La fabricación de productos cárnicos de toda clase.
4. El aprovechamiento y transformación de subproductos cárnicos para uso industrial y alimentación de animales.
5. La venta al por mayor y menor de toda clase de productos de alimentación.
6. La exportación e importación de animales y de toda clase de géneros y artículos y representaciones de las expresadas mercancías.

Las actividades llevadas a cabo por el Matadero en 2022 han sido las siguientes:

1. El sacrificio de animales que, tal y como se recoge en el reglamento de funcionamiento del Matadero, incluyen la recepción y entrada de animales de abasto, la estabulación, el sacrificio y faenado, su oreo y conservación y el transporte de canales y subproductos aptos para el consumo humano.

1. La gestión de subproductos de origen animal y productos derivados no destinados a consumo humano, en adelante Sandach, en la sala de clasificación, manipulación y almacenamiento puesta en funcionamiento tras la Resolución de 13 de agosto de 2014 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de

 4 de 35

Canarias por la que se autorizó a Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U. como planta intermedia y gestor para el servicio de retirada, almacenamiento y manipulación de Sandach con destino a eliminación en plantas Sandach autorizadas o en Complejos Ambientales de Gran Canaria, de material Sandach de la categoría 1, y a la transformación y valorización de las categorías 2 y 3, generados en el Matadero Insular de Gran Canaria.

## 2.3.‐ Equipo de gobierno

El equipo de gobierno está formado por el Consejo de Administración, cuyo nombramiento corresponde exclusivamente a la Junta General, compuesto por un total de doce consejeros, número máximo según los estatutos de la Entidad. El Presidente del Consejo de Administración es el Consejero de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria.

En cuanto a la organización interna, la Sociedad cuenta con una plantilla de 52 trabajadores al final del ejercicio 2022 entre los que se incluye el Gerente, cinco personas en el departamento de administración, y el resto entre el matadero general y el de aves y conejos, según el organigrama que se adjunta en el anexo 3.

La plantilla se complementa con contrataciones temporales en función de las necesidades, generalmente para sustituciones y refuerzos en periodos de incremento de actividad, siendo la plantilla media del personal, incluyendo los trabajadores fijos y temporales, y el coste medio en los dos últimos ejercicios, los siguientes:

 **Coste personal 2021 2022 %Var.**

Total Coste de Personal 2.014.456,73 1.976.641,93 ‐1,88% Plantilla media (fijos y temporales) 59,90 60,54 1,08%

 **Coste medio 33.630,33 32.648,02 ‐2,92%**

## 2.4.‐ Normativa aplicable

La legislación básica aplicable a la Sociedad es la siguiente:

* La Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, establece en el artículo 85 ter que las Sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.
* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de

Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el 2022.

 5 de 35

* Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
* Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en cuanto a las obligaciones en materia de información y transparencia contempladas para las entidades dependientes.
* Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Entre la normativa específica del sector destaca la siguiente:

* Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.
* Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.
* Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales.
* Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno.
* Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

# 3.‐ OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

1. Cuentas anuales del ejercicio 2022.
2. Expedientes de contratación y personal.
3. Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2022 y 2023.
4. Aportaciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria.

 6 de 35

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales realizado por Luján Auditores, S.L. emite una opinión con salvedades señalando que, excepto por los efectos que pudieran derivarse de la salvedad, que versa sobre la falta de adscripción de los elementos de inmovilizado del Complejo Mataderos Insulares de Gran Canaria, S.L.U. desde el inicio de su actividad en el ejercicio 2009, las cuentas anuales del ejercicio 2022 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sobre la citada salvedad destacamos que, con fecha 16 de enero de 2023, mediante Resolución de la Consejería de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria se formaliza la adscripción del inmueble y otros elementos del inmovilizado, lo que se detalla en el epígrafe de hechos posteriores.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

# 4.‐ OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico‐financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad Mataderos Insulares de Gran Canaria, S.L.U. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con la excepción de los incumplimientos recogidos en los párrafos siguientes:

Contratación: Continúa el incumplimiento en materia de contratación pública regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que le es de aplicación, existiendo varios acreedores de servicios y suministros que facturan importes que exceden los límites de la contratación menor para los que no se han tramitado los correspondientes expedientes.

 Se han detectado, además, dos expedientes de contratación que no han sido aprobados por el órgano competente.

Personal: la Entidad ha incumplido los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la selección del personal entre los que se encuentran la publicidad de las convocatorias y de sus bases, la transparencia, la imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

 7 de 35

Precios Públicos: La Sociedad no aplica dos de los precios públicos aprobados, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 5, el 12 de enero de 2005.

# 5.‐ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Sociedad ha registrado como gastos de Otros Servicios y Servicios Excepcionales varios pagos a trabajadores de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L. por trabajos diversos realizados en el marco de la participación en ferias, trabajos específicos relacionados con la industria y otras labores extraordinarias.

 Sobre este hecho, esta Intervención recuerda que la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena se considera salario. Los pagos realizados fuera de nómina constituyen una práctica ilícita con el riesgo de contingencias fiscales por la ausencia de retención y contingencias de Seguridad Social derivadas de la ausencia de cotización.

En el caso de que estos trabajos se realicen fuera de la jornada ordinaria se deben considerar como horas extraordinarias y, en consecuencia, constituyen también gasto de personal debiendo registrarse en la nómina y realizarse las correspondientes retenciones fiscales y la cotización a la Seguridad Social.

#  II. RESULTADOS DEL TRABAJO

# 6.‐ ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

## 6.1.‐ Contratación

La Sociedad tiene la consideración de poder adjudicador en aplicación de lo dispuesto en artículo 3.3.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, y se constituye además, como medio propio del Cabildo.

La Sociedad difunde a través de su página web su perfil del contratante, con enlace directo a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la cual se publica toda la información requerida por la LCSP, que ha sido verificada.

 8 de 35

En el siguiente cuadro se relacionan los contratos de suministros y servicios que la Entidad ha adjudicado en el ejercicio auditado y hasta la fecha de este informe:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objeto del contrato** | **Adjudicatario** | **Valor Estimado** | **Importes de** **Adjudicación ‐ Sin IGIC** | **Fecha de contrato** |
| Servicio de limpieza | Servicios Generales Canservi, S.L. | 116.327,86 | 91.470,60 | 13/06/2022 |
| Material de Oficina | Canaria de Material de Oficina, S.L. | 12.000,00 | Precios Unitarios | 02/03/2022 |
| Prevención, control de plagas, desinsectación y desratización en todo el matadero. | Teneplagas, S.L. | 15.260,00 | 6.724,80 | 16/05/2022 |
| Servicio de recogida de residuos de origen animal (SARA) | Secaosona, S.L. | 365.600,00 | 294.800 | 13/09/2022 |
| Servicio integral de control de horario Sistemas Digitales de del personal Informática, S.L. | 7.392,00 | 6.182,56 | 31/05/2022 |
| Servicio de vigilancia y seguridad Securitas Seguridad 333.165,20(SARA) España, S.A. | 321.636,46 | 13/09/2022 |
| Suministro de equipos de protección iLote 1: Epis personal mantenimiento | ndividual (EPIS):Químicas Lasso, S.L. | 5.800,00 | 90,82 | 31/10/2022 |
| Lote 2: Botas | Alianza Alemán Balker, S.L. | 8.000,00 | 43,98 | 31/10/2022 |
| Lote 3: Guantes | Sebastián Tejera, S.L. | 2.400,00 | 63,05 | 31/10/2022 |
| Lote 4: Epis Varios | Químicas Lasso, S.L. | 6.600,00 | 38,25 | 31/10/2022 |
| Servicio de soporte y desarrollo correctivo, adaptativo y evolutivo de la aplicación matadero II | Inerza, S.A. | 20.000,00 | 12.800,00 | 31/10/2022 |
| Suministro, instalación y mantenimiento, en régimen de arrendamiento (renting), de un desfibrilador externo semiautomático (DESA)  | Aneks3, S.L. | 4.861,28 | 1.693,00 | 17/02/2023 |
| Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales  | Luján Auditores, S.L. | 16.500,00 | 13.530,00 | 22/02/2023 |

Se ha verificado la correcta aplicación de los procedimientos seleccionados en las licitaciones, todas tramitadas mediante procedimiento abierto, dos de ellas sujetas a regulación armonizada y siete mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Se han analizado los expedientes detectándose que, en el caso de los sujetos a regulación armonizada, se han tramitado por un órgano incompetente, verificándose las resoluciones del Presidente de aprobación del expediente y de adjudicación del contrato, así como el contrato firmado por el mismo.

En este sentido, cabe señalar que los poderes otorgados por el Consejo de Administración en favor del Presidente de la Sociedad incluyen la facultad para celebrar contratos con su sola firma hasta 300.000 €, siendo necesaria la firma mancomunada con la vicepresidenta para importes superiores a 300.000 y hasta 600.000 €.

 9 de 35

A pesar de que la Entidad está tramitando expedientes de contratación, reduciendo los incumplimientos a la normativa de contratación pública, en el ejercicio 2022 se han detectado los siguientes acreedores de servicios y suministros que han facturado por encima de 15.000 €, límite que para los contratos menores recoge la LCSP, para los que no se han tramitado los correspondientes expedientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acreedor** | **Servicio o Suministro** | **Facturación** **2022 (Sin** **IGIC)** |
| Disa Gas, S.A.U. | Suministro de Combustible de propano | 18.786,31 |
| Electrotécnia‐Carlos Brito Ortega | Servicio de Mant. Instal. y Maquinaria | 71.308,39 |
| Frío 7, S.L. | Servicio de Mant. Cámaras de frío | 60.018,21 |
| Hidro‐Vapor Canarias, S.L. | Servicio de mantenimiento de Caldera | 37.592,62 |
| Labornin, S.L. | Servicio de Asesoramiento Jurídico‐Laboral | 15.918,86 |
| Labrovet, S.L. | Servicio de Laboratorio | 19.726,00 |
| Residuos Archipiélago, S.L. | Servicio de Gestión Residuos | 177.243,42 |
| Suministros Santana Dominguez, S.L.U. Suministro de gasoil calderas | 107.314,18 |
| Candido Arnaldo Marrero García, S.L.U. Suministro de alquiler de camiones | 18.900,00 |
| Suministro de productos de ferretería, bricolaje, Alianza Alemán Blaker S.L.construcción y decoración del hogar | 26.189,82 |
| Servicio de aprovisionamientos de limpieza para Kalon Mantenimiento Industrial, S.A.la industria | 15.096,55 |
| Suministro de materiales para el mantenimiento Suim Alquileres y Suministros, S.L. del Matadero General y de Aves | 20.501,94 |
| Scania Hispania, S.A. Suministro de dos vehículos de segunda mano | 84.600,00 |

Existen, además, otros acreedores que, aunque han facturado importes menores a 15.000 €, suministran bienes o prestan servicios de naturaleza previsible y recurrente de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, por lo que deberán tramitarse las licitaciones correspondientes. Algunos de estos servicios y suministros son los de asesoramiento jurídico‐mercantil, asesoramiento en seguridad alimentaria, alquiler de carretillas, mantenimiento de la página web de la Entidad, mantenimiento de la plataforma de contenido especializado de la Administración Local, el contrato de seguro de responsabilidad civil o el suministro de gasoil de los camiones de reparto.

## 6.2.‐ Contratación de personal

En cumplimiento de la normativa legal aplicable, el personal laboral no está sujeto al régimen administrativo sino que le es de aplicación la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la

 10 de 35

publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección. Además, este personal propio debe figurar en su plantilla y en la relación de puestos de trabajo.

La Entidad aplica el Convenio Colectivo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, que se encuentra prorrogado, y que fue denunciado el 19 de febrero de 2016. El 21 de junio de 2019 se firmó el acta de conciliación con avenencia en el Tribunal Laboral Canario alcanzando las partes un acuerdo transitorio y comprometiéndose a la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, RPT, e intentar negociar un nuevo Convenio Colectivo antes del 31 de diciembre de 2020.

A fecha de esta auditoría se han superado los plazos previstos, no habiéndose finalizado la RPT ni las negociaciones del Convenio. Este hecho está retrasando, además, la aprobación de las bases para las selección de personal, para cuya elaboración hay que tener en cuenta tanto la RPT como el Plan de Igualdad. No obstante, la entidad manifiesta la conclusión del Convenio Colectivo en el corto plazo.

A continuación se analizan las variaciones de personal producidas en el ejercicio.

**‐** Las variaciones del **personal fijo:** En el ejercicio 2022, el personal fijo de ha incrementado pasando de 50 a 52 trabajadores, verificándose la documentación correspondiente a las dos altas:

**‐** En marzo de 2022 se produce el alta de un peón, verificándose el contrato de trabajo indefinido. Sobre esta alta recordamos que la Sociedad fue objeto en 2019 de una inspección, en el marco del Plan Director por un Trabajo Digno 20182019‐2020, en la que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas detectó irregularidades en la utilización de contratos temporales, lo que derivó en la transformación de tres trabajadores temporales, que superaban los periodos máximos autorizados, en indefinidos.

Dada la alta tasa de bajas por enfermedad y accidentes laborales del Matadero, la Entidad continúa haciendo uso de la contratación temporal y, basándose en el resultado de la citada inspección convirtió a dos trabajadores temporales en indefinidos en 2021 y ha realizado la mencionada contratación indefinida de un trabajador en 2022. El trabajador venía concatenando contratos temporales, por sustitución de bajas médicas, permisos o por circunstancias de la producción en ejercicios anteriores.

En este sentido, esta Intervención advierte que se está incrementando el personal indefinido de la Entidad sin la tramitación de las convocatorias de selección de personal correspondientes e incumpliendo los procedimientos recogidos en artículo 76 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo que incluye el informe previo preceptivo de la Consejería de Recursos

 11 de 35

Humanos para actuaciones que afecten a las platillas de las entidades dependientes.

**‐** En diciembre de 2022 se produce el alta de una trabajadora, que solicita reincorporarse y tenía derecho a la reserva del puesto de trabajo, tras la concesión en mayo de 2021 de la incapacidad permanente total para la profesión de ayudante por la que mantenía un contrato de trabajo indefinido. Se ha verificado el contrato con categoría de subalterna y la reducción de la jornada laboral de 20 horas semanales.

Por otro lado, se ha verificado la novación contractual de un trabajador que modifica la categoría profesional, dentro del grupo profesional de personal obrero, pasando de peón de gestión de residuos a conductor‐repartidor.

**‐** En cuanto a las variaciones del **personal temporal,** contratado para sustitución de trabajadores de baja por enfermedad o accidentes, para refuerzos puntuales de la plantilla, por ejemplo en la campaña de Navidad, y para la formación de personal con objeto de disponer de plantilla formada para sustituciones futuras, se ha verificado lo siguiente:

 **‐** Las selecciones del personal temporal se realizan, generalmente, acudiendo al

Servicio Canario de Empleo, SCE.

**‐** En el ejercicio 2022 se ha contratado de forma temporal a un total de 22 trabajadores, que han suscrito un total de 34 contratos temporales, debidamente firmados y comunicados al Servicio Público de Empleo Estatal.

Sobre las contrataciones temporales, tal y como venimos recordando en informes anteriores, el acta de la sesión de la Mesa Técnica de Trabajo sobre Recursos Humanos, en el seno de la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, manifiesta que por sí sola, las ofertas genéricas de empleo, a través del Servicio Canario de Empleo, no garantizan la concurrencia en condiciones de igualdad, por lo que continúan incumpliéndose los principios establecidos en RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público enunciados anteriormente.

En ejercicios anteriores la Entidad ha acudido a las listas de reserva de Cabildo no encontrando trabajadores con el perfil requerido.

En el cuadro siguiente se relacionan los datos del anexo de personal de los presupuestos aprobados en los últimos años, con los datos del organigrama real de la Entidad:

 12 de 35

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Anexo de Personal del Presupuesto** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| Fijos | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Temporales | 6 | 8 | 8 | 10 |
| **Total Anexo de Personal** | **56** | **58** | **58** | **60** |
| **Personal Fijo real (S/ Organigrama)** | 48 | 50 | 52 |  |
| **Plantilla media (fijos y temporales)** | 58,981 | 59,897 | 60,544 |  |

 De los datos anteriores destaca que, mientras los anexos de personal aprobados con los sucesivos presupuestos muestran un incremento del personal, manteniendo en 50 los trabajadores fijos, los datos reales reflejan que, además del incremento de la plantilla media total, se está produciendo un incremento del personal fijo.

Como se comentó anteriormente, este incremento lo conforman trabajadores temporales que pasan a indefinidos sin superar los procesos de selección correspondientes.

‐ Sobre el **personal de otras entidades** que, no formando parte de la plantilla de matadero, desarrolla su actividad en las instalaciones de la Entidad, se han verificado los recibos de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social y las relaciones nominales de trabajadores (TC2) de las empresas a las que pertenecen:

‐ Sucesores de Julián Jiménez García, S.L. empresa que le compra las pieles al matadero, que se encarga de la gestión y mantenimiento de las pieles de los animales sacrificados en las instalaciones del matadero.

‐ Explotaciones Avícola Díaz, S.L., y Atlántico 7, S.L. que realizan en el matadero trabajos relacionados con la manipulación de los pollos y transporte de la mercancía.

 ‐ Tecnosystem S.A. que realiza el sacrificio por el rito musulmán en el matadero.

## 6.3.‐ Otra normativa aplicable

Se ha verificado la correcta composición del Consejo de Administración y el contenido de sus actas, donde se recogen los acuerdos sociales, así como el cese y nombramiento de un consejero que ha tenido lugar en el ejercicio y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado las Cuentas Anuales de 2022 en la sesión del 30 de marzo de 2023. A fecha de esta auditoría, está pendiente la aprobación de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a 2022 por el Pleno del Cabildo, en calidad de socio único de la mercantil, y su inscripción en el Registro Mercantil.

 13 de 35

Asimismo, se ha verificado la aprobación del presupuesto para 2023.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en tiempo y forma.

# 7.‐ ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

## 7.1.‐ Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. En el anexo 1 y 2 se adjuntan las Cuentas Anuales de la Entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios ha sido la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Prestaciones de serviciosSubvenciones, don.y leg. de explotación Subv. Capital traspasadas a rtdos.Ingresos por servicio al personalIngresos por gestión Ingresos por servicios diversosIngresos excepcionales**Total Ingresos** **Aprovisionamientos**Arrendamientos y cánonesReparaciones y conservaciónServicios profesionales independientesPrimas de segurosPublicidad‐Mantenimiento página WEB.SuministrosOtros servicios**Servicios exteriores****Tributos****Gastos de personal****Otros gastos de gestión****Otros gastos financieros** **Gastos excepcionales****Amortización del Inmovilizado****Total Gastos****Resultado del Ejercicio** | 916.853,85 24,39%1. 635.219,68 70,11%

111.876,70 2,98% 13.537,65 0,36% 80.535,71 2,14% 517,86 0,01% 6,52 0,00%1. **758.547,97 100,00%**
 | 933.093,65 24,40%1. 649.324,55 69,26%

133.690,53 3,50% 9.982,01 0,26% 98.724,26 2,58% 102,34 0,00% 5,06 0,00%1. **824.922,40 100,00%**
 | 1,77% **(A)**0,54% **(B)**19,50%‐26,26%22,58% **(C)**‐80,24%‐22,39%**1,77%**7,17% **(D)**‐1,60%‐10,66%‐14,87%0,38% 32,94% 30,98%1,38%**6,30% (E) 28,01%****‐1,88% (F)****23,83% (C)****113,98%****‐52,12% (G)****19,05% 2,22%**  |
| **93.354,01**15.658,00391.653,6589.608,5019.959,45 14.979,96431.693,92460.758,20**1.424.311,68****443,31****2.014.456,73****77.688,34****268,70****35.662,43 129.854,70** | **2,47%**0,41%10,37%2,37%0,53%0,40%11,43% 12,20%**37,72%****0,01%****53,35% 2,06%****0,01%****0,94%****3,44%** | **100.045,03**15.408,00349.904,2976.285,5120.034,93 19.914,54565.427,51467.138,39**1.514.113,17****567,50****1.976.641,93****96.198,06****574,96****17.074,84 154.589,35** | **2,59%** 0,40%9,07% 1,98% 0,52%0,52%14,65% 12,10%**39,23%****0,01%****51,21% 2,49%****0,01%****0,44%****4,01%** |
| **3.776.039,90 100,00% ‐17.491,93** | **3.859.804,84 100,00% ‐34.882,44** |

**Importe Importe**

**%**

**%**

**2021**

**Concepto**

**% Var.**

**2022**

 14 de 35

La Sociedad ha terminado el ejercicio 2022 con un déficit de 34.882,44 €. A continuación se analizan las principales variaciones de ingresos y gastos.

### 7.1.1.- Ingresos

En relación con los ingresos, que se han incrementado en un 1,77% cabe destacar lo siguiente:

**(A) Prestación de Servicios**: Esta partida, que se ha incrementado en un 1,77% respecto al ejercicio 2021, recoge los ingresos correspondientes a las actividades de sacrificio, gestión de material específico de riesgo (MER), preparación de panzas y transporte que lleva a cabo el Matadero. La evolución de estos ingresos, diferenciando el Matadero general y el de aves y conejos, ha sido la siguiente:

 **Prestaciones de Servicios 2021 2022 % Var**

 Matadero General 607.076,15 654.700,53 7,84%

 Matadero de Aves y Conejos 309.777,70 278.393,12 ‐10,13%

**Total Prestaciones de Servicios 916.853,85 933.093,65 1,77%**

*‐ Prestaciones de servicios Matadero General:* En el Matadero Generalse llevan a cabo los trabajos de recepción, estabulación, sacrificio y conservación de ganado vacuno, porcino, caprino y ovino. Los ingresos por este servicio se han incrementado en un 7,84% respecto al ejercicio 2021.

*‐ Prestaciones de servicios Matadero de Aves y Conejos:* En esta zona se llevan a cabo las mismas tareas que en el matadero general, para conejos, pollos y gallinas. De estos ingresos, que han disminuido en un 10,13% respecto al ejercicio anterior, destaca la facturación de los dos principales clientes, Atlántico 7, S.L., por importe de 184.989,23 €, y de Explotaciones Avícolas Díaz S.L., por importe de 59.558,26 €.

El cuadro siguiente muestra la evolución de los sacrificios, por especies y en unidades, de los últimos cinco años. Estos datos muestran, con respecto al Matadero general, el incremento en el sacrificio de ovino y, especialmente, de caprino y vacuno, mientras continúa la tendencia decreciente desde el 2020 en el sacrificio de porcino. En el matadero de aves y conejos, incrementa el sacrificio de conejos y disminuye el sacrificio de aves.

 15 de 35

**Var.**

 **Especie 2018 2019 2020 2021 2022**

**2021/22**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CaprinoOvinoPorcinoVacunoConejoAve**Total** | 6.3665.03318.1975.4286.7531.319.198**1.360.975** | 7.0675.35418.2035.2148.9611.442.828**1.487.627** | 6.8004.85113.9325.35910.3941.457.671**1.499.007** | 6.3594.96011.0475.91612.4771.326.427**1.367.186** | 7.7194.9849.5437.34913.0571.189.123**1.231.775** | 1.36024‐1.5041.433580 ‐137.304**‐135.411** |

En relación con los precios, tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes, en el Matadero General se aplican los precios publicados el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 12 de enero de 2005, tanto en el servicio de sacrificio como en el de transporte. Sin embargo, en el Matadero de Aves y Conejos, los precios públicos aplicados en las facturas difieren de los publicados, asumiendo el matadero los precios que se venían aplicando en Atlántico 7 S.L. en el momento en que se recupera la gestión.

En el siguiente cuadro se recogen las diferencias:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Especie** | **Precio Público Precio aplicado en**  **BOP Matadero** | **Dif.** |
| Cunícula (x cabeza) |  0,32 0,36 | 0,04 |
| Avícola (x cabeza) |  0,20 0,23 | 0,03 |

1. **Subvenciones de Explotación:** Los ingresos por subvenciones, que suponen el 69,26% de los ingresos de la Sociedad, han aumentado en un 0,54% pasando de 2.635.219,68 € en 2021 a 2.649.324,55 € en 2022. Esta variación se analiza con detalle en el epígrafe dedicado a subvenciones.
2. **Ingresos por gestión:** En esta partida se incluye principalmente los ingresos por la gestión de venta de piel de vacuno, caprino, ovino y cunícola, que realiza la empresa Sucesores de Julián García S.L. a la que se han facturado 88.770,22 €. El resto de la partida corresponde principalmente a la recaudación de las tasas de las organizaciones interprofesionales Interovic, 1.523,40 €, Interporc, 670,56 €, Provacuno, 7.345 € e Intercun, 195,85 €, según órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el apoyo y mejora del sector, que se han verificado.

Estos importes no suponen realmente un ingreso ya que se compensan con la partida **otros gastos de gestión**, en el primer caso, con un gasto que recoge el pago de las pieles a los ganaderos a los que pertenece y, en el segundo, porque la Sociedad actúa como mera intermediaria, trasfiriendo las tasas recaudadas a Interovic y Provacuno, trimestralmente, e Interporc y Intercun mensualmente.

 16 de 35

### 7.1.2.- Gastos

Sobre los gastos, que se han incrementado en un 2,22% destacamos lo siguiente:

1. **Aprovisionamiento**: Esta partida recoge el gasto en suministros diversos tales como bolsas para introducir las vísceras, sacos para introducir las cabezas y órganos más pesados, guantes látex, etiquetas, productos químicos y de limpieza para la depuradora de residuos, entre otros, necesarios en la actividad. Las compras de aprovisionamientos ascendieron a 100.045,13 €, lo que supone un incremento del 7,17% respecto al ejercicio anterior.

1. **Servicios Exteriores**: Esta partida ha incrementado en un 6,30% respecto al ejercicio anterior y de los gastos que la componen, cabe destacar lo siguiente:

*‐* Los gastos de reparaciones y conservación incluyen, entre otros, los gastos de mantenimiento de la industria, de las calderas, de los camiones de reparto, de las cámaras de frío, de las carretillas elevadoras, de las básculas de la línea de sacrificio y de la báscula pesacamiones, así como el mantenimiento de los equipos informáticos. Los gastos han disminuido en un 10,66% debido, principalmente, al decremento del gasto de mantenimiento de la industria que ha pasado de 230.031,59 € en 2021 a 175.447,07 € en 2022, debido tanto al menor número de averías en el ejercicio como al aumento de inversión en maquinaria en los ejercicios 2021 y 2022, que ha reducido el gasto de mantenimiento de la industria.

*‐* En relación con los servicios profesionales independientes, que incluye servicios de asesoría jurídico‐laboral, de auditoría, de protección de datos y de seguridad alimentaria, entre otros, ha disminuido en un 14,87% debido, principalmente, al decremento del gasto de servicio de asesoramiento jurídico en contratación pública que ha pasado de 33.523,56 € en 2021 a

2.447,96 € en 2022.

*‐* Los gastos de suministros se resumen en el cuadro siguiente en el que destaca el incremento en el gasto de la electricidad en un 46,36% y en el gasto de gasoil para las calderas y demás elementos de transporte en un 65,53%, debido al impacto de la guerra en Ucrania en los precios de la energía.

 17 de 35

 **Suministros 2021 2022 % Var.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Agua de AbastoPropano‐GasElectricidadGasoil calderas y elementos de transporte**Total Suministros** | 154.039,06 151.721,9919.075,76 18.786,31172.707,09 252.779,4685.872,01 142.139,75 **431.693,92 565.427,51** | ‐1,50%‐1,52%46,36% 65,53%**30,98%**  |

*‐* La partida de otros servicios, que ha disminuido en 1,38% en relación con el ejercicio anterior, se compone de los siguientes gastos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Otros Servicios** |  **2021 2022 % Var.**  |
| Prevención de Riesgos Laborales |  5.676,92 3.824,67 ‐32,63% |
| Material de oficina |  4.845,50 5.532,81 14,18% |
| Teléfono |  7.252,39 8.474,23 16,85% |
| Uniformes de Personal | 11.219,96 11.973,54 6,72% |
| Seguridad y Vigilancia | 75.865,29 79.451,23 4,73% |
| Laboratorio de Análisis | 33.112,00 31.206,20 ‐5,76% |
| Residuos Sandach | 260.067,33 244.072,34 ‐6,15% |
| Servicio de Limpieza Externa | 43.206,85 42.681,76 ‐1,22% |
| Participación Stand Ferias |  5.763,12 20.733,97 259,77% |

 Alquiler de camiones para reparto 13.280,00 18.900,00 42,32%

 Otros 468,84 287,64 ‐38,65%

######  Total Otros Servicios 460.758,20 467.138,39 1,38%

‐ Los gastos por la gestión de Residuos Sandach se detallan en el cuadro siguiente, diferenciando el prestatario del servicio y las categorías de Sandach según el Reglamento (CE) No 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los Sandach, que clasifica estos subproductos en tres categorías específicas, C1, C2 y C3 que reflejan su nivel de riesgo para la salud pública y la salud animal.

 **Gestión de Residuos Sandach 2021 2022 % Var.**

Residuos Secaosona C1 y C3 80.283,15 66.828,92 ‐16,76% Residuos Archipiélago C2 179.784,18 177.243,42 ‐1,41%

 **Total Gasto Gestión Residuos Sandach 260.067,33 244.072,34 ‐6,15%**

El gasto por la gestión de Sandach C1 y C3 ha disminuido en un 16,76% debido a que se han recogido 22.968 Kg menos de residuos que en 2021.

El C2 es gestionado por la entidad Residuos Archipiélago, S.L., autorizada por la Dirección General de Ganadería de la Consejería de

 18 de 35

Agricultura Ganadería, Pesca y Aguas, del Gobierno de Canarias para el traslado de una planta intermedia y ampliación de sus operaciones a la reducción, por triturado e inertización, de Sandach en el municipio de Telde. Este gasto ha disminuido en un 1,41% respecto al ejercicio anterior, debido también a la menor recogida y tratamiento de residuos. 22.120 Kg menos que en 2021.

Se ha verificado la documentación requerida por el Gobierno de España para movimientos nacionales Sandach.

‐ La partida participación Stand Ferias, que incluye los gastos incurridos por la participación en la Feria Gran Canaria Me Gusta, organizada por INFECAR, y en la Feria del Sector Primario XXIX Concurso Exposición de Ganado Selecto y Feria del Ganado, organizada por la Consejería del Sector Primario y Soberanía Alimentaria, se ha incrementado en un 259,77%, pasando de 5.763,12 € en 2021 a 20.733,97 € en 2022, debido, fundamentalmente, a que la Sociedad no acudió a la Feria del Ganado en 2021, año en el que se realizó de forma virtual. No obstante, este gasto es casi un 40% menor al de 2019, último ejercicio prepandemia.

Con relación a la Feria del Sector Primario, se han verificado las bases reguladoras para el uso de los espacios destinados a la promoción, exposición y venta comercial del recinto ferial de la Granja Agrícola Experimental, la solicitud de participación y la memoria descriptiva del stand y de las actividades a desarrollar por Mataderos Insulares de Gran Canaria, que incluye degustaciones, acciones informativas y parrillada de productos cárnicos de Gran Canaria.

Entre los gastos registrados en esta partida se encuentran varias facturas por suministro de frutas y verduras, vino, cervezas, carne, quesos, o los servicios de un cocinero, detectándose pagos a trabajadores de la Entidad por la participación en estas ferias.

1. **Gastos de personal**: Estos gastos han disminuido en un 1,88%, pasando de 2.014.456,73 € en 2021 a 1.976.641,93 € en 2022, variación que se analiza con detalle en el epígrafe correspondiente.

1. **Gastos excepcionales:** Esta partida, que ha disminuido en un 52,12% respecto al ejercicio 2021 debido, principalmente, a la disminución de los gastos excepcionales que supuso el Covid‐19 en el ejercicio anterior. Se ha verificado el 35,15% de los gastos de esta partida que incluyen dos sanciones interpuestas al mismo vehículo por la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras públicas, Infraestructuras,

Transportes y Movilidad, Servicio de Transportes del Cabildo, de 2.001 € y 1.001 €,

 19 de 35

respectivamente, verificándose las actas de infracción, las resoluciones y los documentos de pago. La partida también incluye pagos a trabajadores de la Entidad por trabajos excepcionales.

Del análisis de los gastos de la Sociedad destacamos que se han detectado pagos a trabajadores de la Entidad, no recogidos en nómina, que se han registrado bien como servicios exteriores, concretamente en la partida de participación en ferias, bien como gastos extraordinarios, según la siguiente distribución:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Gastos** | **Nº Trabajadores** | **Importe Total** |
| Participación en la Feria Gran Canaria Me Gusta  | 8 |  3.090,00 € |
| Particip. en la Feria del Sector Primario XXIX Concurso Exposición de Ganado Selecto y Feria del Ganado  | 8 |  2.700,00 € |
| Trabajos específicos en las bombas de impulsión del agua | 2 |  400,00 € |
| Participación en el "Día del Cordero" | 1 |  200,00 € |
| Otras labores extraordinarias | 3 |  2.400,00 € |

 **Importe Total 8.790,00 €**

En este sentido, esta Intervención recuerda que según el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ET, *“se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo”*. Por tanto, los trabajos realizados por estos trabajadores debieron formar parte de su salario y, en caso de exceder la jornada ordinaria, computarse como hora extraordinarias, tal y como señala el artículo 35 del ET.

El Convenio Colectivo Estatal del sector de Industrias Cárnicas en su artículos 46 expone “*que todo tiempo que exceda de la jornada ordinaria se considerará, a los efectos de este artículo, como hora extraordinaria, cualquiera que sea el sistema de trabajo utilizado (tiempo, tarea, destajo, productividad, etc.)* “.

Igualmente, el Convenio Colectivo de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U., en relación con las horas extraordinarias señala que se regirán por el ET y por el Convenio Colectivo de ámbito superior. Por tanto, las horas realizadas fuera de la jornada ordinaria se deben considerar como horas extraordinarias y, en consecuencia,

 20 de 35

constituyen salario, debiendo registrarse en la nómina y realizarse las retenciones correspondientes del IRPF y de cotización a la Seguridad Social.

## 7.2.‐ Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario, comprobando los procedimientos de ejecución del presupuesto y la existencia de coherencia con los estados y cuentas contables. La liquidación presupuestaria del 2022 se resume en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ejecución Presupuestaria** | **Presupuesto Real** | **Desviación** | **% Ejec.** |
| Prestación de servicios | 861.532,24 933.093,65 | 71.561,41 | 108% |
| Subveciones donaciones y legados | 2.649.324,55 2.649.324,55 | 0,00 | 100% |
| Ingresos por gestión  |  73.466,16 108.808,61 | 35.342,45 | 148% |
| Ingresos excepcionales |  0,00 5,06 | 5,06 |  |
| **Total Ingresos** | **3.584.322,95 3.691.231,87** | **106.908,92** | **103%** |
| Compras | 99.589,65 | 100.045,03 | 455,38 | 100% |
| Arrendamientos y cánones | 15.888,00 | 15.408,00 | ‐480,00 | 97% |
| Reparación y conservación | 484.017,31 | 349.904,29 | ‐134.113,02 | 72% |
| Servicios profes. independientes | 72.267,13 | 76.285,51 | 4.018,38 | 106% |
| Seguros | 18.966,77 | 20.034,93 | 1.068,16 | 106% |
| Publicidad | 16.111,62 | 19.914,54 | 3.802,92 | 124% |
| Electricidad | 173.373,11 | 252.779,46 | 79.406,35 | 146% |
| Agua | 154.876,66 | 151.721,99 | ‐3.154,67 | 98% |
| Gasoil | 69.758,00 | 142.139,75 | 72.381,75 | 204% |
| Gas | 19.438,26 | 18.786,31 | ‐651,95 | 97% |
| Prevención de riesgos laborales | 14.621,92 | 3.824,67 | ‐10.797,25 | 26% |
| Material de oficina | 4.779,98 | 5.532,81 | 752,83 | 116% |
| Teléfonos fijo y móviles | 6.883,55 | 8.474,23 | 1.590,68 | 123% |
| Uniformes | 9.122,87 | 11.973,54 | 2.850,67 | 131% |
| Residuos Sandach | 275.275,55 | 244.072,34 | ‐31.203,21 | 89% |
| Laboratorio | 32.003,00 | 31.206,20 | ‐796,80 | 98% |
| Seguridad y vigilancia | 83.291,30 | 79.451,23  | ‐3.840,07 | 95% |
| Servicio de limpieza externa | 47.750,21 | 42.681,76 | ‐5.068,45 | 89% |
| Participación Stand Ferias | 19.861,03 | 20.733,97 | 872,94 | 104% |
| Alquiler de camiones | 6.650,00 | 18.900,00 | 12.250,00 | 284% |
| Otros Servicios | 0,00 | 287,64 | 287,64 |  |
| Impuestos | 0,00 | 492,69  | 492,69 |  |
| Gastos de personal | 1.811.736,35 1.976.641,93 | 164.905,58 | 109% |
| Gastos por gestión  |  70.827,41 95.318,28 | 24.490,87 | 135% |
| Gastos Finanacieros |  272,22 574,96 | 302,74 | 211% |
| Gastos extraordinarios |  60.260,76 17.074,84 | ‐43.185,92 | 28% |
| **Total Gastos** | **3.567.622,65 3.704.260,90** | **136.638,25** | **104%** |
| **Resultado Presupuestario** | **‐13.029,03** | **‐13.029,03** |  |
| **Ingresos no presupuestarios**Subv.traspasadas a Rdo.  | 133.690,53 |  |  |
| **Gastos no presupuestarios**Amortización | 154.589,35 |  |  |
| Pérdidas de Cdtos Com. Incobrables. | 879,78 |  |  |
| Impuesto de Sociedades | 74,81 |  |  |
| **Resultado Contable** | **‐34.882,44** |  |  |

 21 de 35

El cuadro anterior muestra que la Entidad ha obtenido un resultado presupuestario negativo de 13.029,03 € con una ejecución presupuestaria de ingresos y de gastos del 103% y 104%, respectivamente.

 En cuanto a los ingresos ejecutados por la Entidad, que en el ejercicio 2022 ascendieron a 3.691.231,87 €, han superado las previsiones tanto los ingresos por prestación de servicios como los ingresos por gestión.

 En relación con los gastos, la Entidad empleó para la realización de sus actividades un total de 3.704.260,90 €, superando las previsiones en 136.638,25 €.

*‐* Entre las desviaciones presupuestarias por exceso destacan las producidas en los gastos de electricidad, de gasoil y de personal, que han superado los importes presupuestados en 79.406,35 €, 72.381,75 € y 164.905,58 € respectivamente.

*‐* Por otro lado, entre los gastos que no han alcanzado las previsiones destacan los gastos de reparación y conservación, los de residuos Sandach y los gastos extraordinarios, con unas ejecuciones del 72%, 89% y 28%, respectivamente.

# 8.‐ ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

## 8.1.‐ Subvenciones concedidas

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas del Cabildo se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

### 8.1.1.- Subvenciones de capital

La Sociedad ha recibido en 2022 dos aportaciones de capital de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria verificándose las resoluciones nº 228, de 15 de julio, de 150.000 € para gastos de inversión, y nº 522, de 28 de diciembre, de 140.990,26 € para financiar la compra de dos camiones frigoríficos de segunda mano. En el siguiente cuadro se resumen los saldos de las subvenciones de capital registradas por la Entidad:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subvenciones de Capital acumuladas** Subv. para inversión (2010‐2021)Subv. para inversión 2022Subvención ofic. Capital ‐ Adquisición Camiones **Total Subvenciones de Capital**  | **2021**593.685,51 0,000,00**593.685,51** | **2022**487.158,44122.836,54140.990,26**750.985,24** | **% Var.**‐17,94% 100,00%100,00%**26,50%**  |

 22 de 35

La Entidad ha ejecutado la totalidad de la aportación para gastos de inversión recibida en 2022, realizándose inversiones por importe de 184.286,56 €, que se analizan posteriormente en el epígrafe de inmovilizado.

En relación con la aportación para la compra de los dos vehículos, el gasto de inversión de los dos elementos de transportes en el ejercicio 2022 asciende a un importe total de 131.766,60 €, que se detalla posteriormente en el epígrafe de inmovilizado.

Se ha verificado que la imputación a resultados de las subvenciones de capital, tanto de las concedidas en años anteriores como de la concedida en 2022, se ha realizado de forma ajustada con la amortización de los bienes que las mismas han financiado.

### 8.1.2.- Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación registradas por la Entidad en los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subvenciones de Explotación**Bonificación Seguridad Social Cursos 2011 ‐ FPSubvención para gastos de personalSubvención para gastos de funcionamineto Subvención 2022 Bonif.RD6/22‐ Gasolina**Total Subvenciones de explotación Cabildo** |  **2021 2022** 0,00 500,001. 796.420,47 1.796.420,47

838.799,21 836.203,78 0,00 16.200,301. **635.219,68 2.649.324,55**
 | **% Var.**100% 0,00%‐0,31%100,00%**0,54%**  |

Se han verificado las aportaciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria para gastos de personal, de 1.796.420,47 €, aportación que se mantiene respecto al ejercicio 2021, y para gastos de funcionamiento, de 836.203,78 € lo que supone, con respecto al ejercicio anterior, una disminución del 0,31%.

En el ejercicio auditado, la Entidad se ha beneficiado de dos bonificaciones, una bonificación de la seguridad social efectiva en noviembre de 2022 de 500 € para cursos de formación de personal, y otra bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de la gasolina, gasóleo A, gasóleo B, entre otros, de 16.200,30€, en el marco del Real Decreto‐Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del porcentaje de los ingresos propios de la actividad del matadero sobre las subvenciones de explotación en los últimos cuatro años:

 23 de 35

|  |  |
| --- | --- |
| **Ingresos sobre subv. de explotación** |  **2019 2020 2021 2022** |
| Subv. de explotación (sin trasp. a rdo.) | 2.318.614,57 2.518.549,57 2.635.219,68 2.649.324,55 |
| Ing. propios de la actividad (sin Fros.ni Excep.) | 1.053.216,30 1.040.223,45 1.011.445,07 1.041.902,26 |

###### % Ingr propios s/subv explot. 45,42% 41,30% 38,38% 39,33%

Los datos anteriores muestran que cambia la tendencia decreciente del porcentaje de los ingresos propios sobre las subvenciones de explotación, que aumenta en el 2022 debido a que aumentan los ingresos propios. Si bien el porcentaje se ha incrementado, continúa la tendencia creciente de las subvenciones de explotación, resultando más del doble que los ingresos propios de la actividad.

Por último, se ha verificado la Resolución nº 231, de 15 de julio de 2022, de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria de aportación de 17.491,93 € para hacer frente al déficit del ejercicio 2021 y dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La Sociedad ha imputado a patrimonio neto esta última aportación, como aportaciones de los socios.

## 8.2.‐ Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados y el control interno de esta área.

En el cuadro siguiente muestra los saldos que componen la tesorería de la Entidad en los dos últimos ejercicios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tesorería** |  **2021 2022** | **% Var.** |
| Caja euros, matadero general |  1.747,27 2.765,47 | 58,27% |
| Banco, Caja Rural | 212.420,40 130.345,74 | ‐38,64% |
| **Total Tesorería** | **214.167,67 133.111,21** | **‐37,85%** |

La caja de efectivo se nutre del cobro de facturas de algunos clientes que pagan en efectivo manteniendo, en el ejercicio 2022, un saldo promedio de 1.985,73 €. Se utiliza para pagos menores como mensajería, compras de ferretería o gasoil de los camiones de reparto, dietas del chofer repartidor, entre otros, y, cuando el saldo supera los 1.000 € se realiza un ingreso en la cuenta bancaria.

Se realizan arqueos de caja semanales por la responsable de caja que verifica y firma, periódicamente, la Jefa de Administración. Se ha verificado el arqueo de caja a 31 de diciembre de 2022, no existiendo diferencias con los registros contables.

 24 de 35

La Sociedad tiene una sola cuenta bancaria en la Caja Rural de Canarias a través de la que se realizan la totalidad de los cobros y pagos de la actividad. Se han verificado las facultades de administración y disposición de fondos en favor del Presidente y de la Vicepresidenta, solidariamente hasta 300.000 € y, mancomunadamente entre 300.000 € y 600.000 €.

Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2022, siendo correcta.

## 8.3.‐ Acreedores

El objetivo de esta área es verificar que las obligaciones reconocidas representan deudas válidas contraídas con los acreedores, que los precios y condiciones son los autorizados y que se han elegido de entre las ofertas más ventajosas. En esta área se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos internos:

 ‐ Existen cuentas individualizadas para cada proveedor.

‐ Las compras se realizan en función de las necesidades del departamento. La administración realiza los pedidos y los albaranes son firmados y comprobados por la persona que recibe la mercancía.

‐ A las facturas se adjunta en su caso, varios presupuestos, estando la oferta elegida visada por el Gerente.

‐ Los pagos se efectúan mayoritariamente a través de remesas bancarias, o por transferencias aisladas, debidamente autorizadas por el Presidente.

En el siguiente cuadro se resume el desglose del pasivo corriente detallando los proveedores con los saldos más importantes al final del ejercicio:

##### Acreedores com. y otras cuentas a pagar 2021 2022 %Var

Proveedores 373.817,54 495.516,92 32,56%

Acreed. por Prestaciones Servicios ‐70,00 ‐70,00 0,00% **(A)**

Proveedores de Piel 12.025,24 14.794,05 23,02%

H.P. Acreed. por Conceptos Fiscales 68.354,05 64.271,64 ‐5,97%

**(B)**

Organismos de la Seguridad Social, Acreedores 73.982,62 62.927,73 ‐14,94%

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Remuneraciones pendientes de pago Proveedores de inmovilizado**Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** | 6.915,4220.946,46 **555.971,33** | 2.684,07 9.487,64 **649.612,05** | ‐61,19%‐54,71% **(C)****16,84%**   |

1. El saldo de proveedores y acreedores por prestación de servicios corresponde en su mayoría a facturas del último cuatrimestre del ejercicio verificándose el pago del 71,05%, a fecha de este informe. Del saldo pendiente de proveedores de piel, 14.794,05 €, se ha verificado el pago del 48,82%.

 25 de 35

1. Las deudas con Administraciones Públicas corresponden al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último trimestre y a los seguros sociales de diciembre, ambas canceladas en enero de 2022.

1. En cuanto a los proveedores de inmovilizado se ha cancelado, a fecha de la auditoría, la totalidad del saldo.

El periodo medio de pago de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 era de 69,57 días superando el plazo máximo señalado en el Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según el cual el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

## 8.4.‐ Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables.

En relación con el control interno se ha verificado que existen cuentas individualizadas para cada cliente y que se comprueba toda la documentación obligatoria, parte de entrada de reses vivas, guía sanitaria o autoguía de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, antes de realizar el servicio de sacrificio. Se generan albaranes cada vez que se realiza un servicio de sacrificio adjuntándolos posteriormente a las facturas que, generalmente, son mensuales.

El cuadro siguiente muestra el desglose de los deudores y los saldos de los principales clientes a final de los dos últimos ejercicios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**ClientesClientes de dudoso cobro Anticipos de remuneraciones Hacienda Pública, Deudora Deterioro valor créditos por oper. com.Créditos a corto plazoOtras cuentas no bancarias**Total Deudores** | **2021**160.751,5219.404,24‐10,8078.548,44‐19.404,2414.639,40394,13 **254.322,69** |  **2022 Var.%**188.414,05 17,21% **(A)**19.404,24 0,00% **(B)** ‐10,80 0,00%209.103,01 166,21% **(C)**‐19.404,24 0,00%6.792,73 ‐53,60% **(D)** 429,33 8,93%**404.728,32 59,14%**   |

1. Del saldo de clientes se ha verificado el cobro del 67,30% a fecha de este informe.

 26 de 35

1. Del importe registrado en deudores de dudoso cobro, 16.749,92 € corresponden a saldos anteriores a 2013, estando dotada la correspondiente provisión. La Entidad debe analizar la probabilidad de cobro de estas facturas y valorar su reclasificación.

1. El saldo deudor con la Hacienda Pública se compone, principalmente, de la aportación del Cabildo para financiar la compra de los dos camiones frigoríficos de segunda mano, 140.990,26 €, cobrado en enero de 2023, y de la liquidación del IGIC de 2022, 63.219,64 €, que a fecha de auditoría no se ha cobrado. Incluye, además, 4.824,23 € correspondientes a los pagos delegados de diciembre de 2022 que se cancelan con los seguros sociales de enero de 2023.

1. El saldo de créditos a corto plazo, 6.792,73 €, recoge el importe de anticipos que se otorgan al personal, según artículo 51 del Convenio Colectivo, con vencimiento inferior al año, verificándose que están debidamente autorizados y son devueltos mensualmente descontando de la nómina la parte proporcional que corresponda.

## 8.5.‐ Personal

El objetivo en el análisis de esta área ha sido comprobar el funcionamiento del control interno existente, tanto en la confección, liquidación y contabilización de nóminas como en el control de asistencia del personal, y analizar la razonabilidad de las variaciones de estos gastos.

 Se han verificado los siguientes puntos:

‐ Se mantienen expedientes individuales del personal, controlando los fichajes, permisos y bajas mediante dispositivo de control horario.

 ‐ Las nóminas las prepara una gestoría externa y se revisan en la Administración.

‐ Las nóminas se pagan a través de remesas bancarias, debidamente autorizadas. ‐ Los tipos de IRPF aplicados son los marcados por la legislación.

En el siguiente cuadro se detallan los gastos de personal de los dos últimos años, que han disminuido en un 1,88% con respecto al ejercicio anterior:

 **Costes de personal 2021 2022 %Var.**

 Sueldos y Salarios 1.478.553,10 1.448.858,16 ‐2,01%

Indemnizaciones 3.986,31 773,27 ‐80,60% Seguridad Social 517.556,47 516.989,12 ‐0,11% Cursos de formación de personal 424,67 1.000,00 135,48%

 Dietas 13.936,18 9.021,38 ‐35,27%

 **Total Gastos de Personal 2.014.456,73 1.976.641,93 ‐1,88%**

 27 de 35

La partida de sueldos y salarios, ha disminuido en un 2,01% respecto al ejercicio anterior debido, en parte, a la disminución de las horas extras realizadas en el ejercicio, a pesar de que la Entidad ha aplicado los incrementos correspondientes previstos en la normativa siguiente:

*‐* El incremento salarial del 2% previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como, el incremento del 1,5% adicional previsto en el Real Decreto‐ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

La Sociedad continúa aplicando los complementos salariales, pluses o complementos de funciones que desarrolla el personal y que se mantendrán de forma transitoria hasta la firma del Convenio Colectivo que continúa en negociación.

El importe registrado en dietas se compone de los gastos de manutención de los trabajadores en casos de jornadas prolongadas por diferentes circunstancias, estando las dietas afectas a cotización y que se encuentran incluidas en sueldos y salarios, compensadas con una cuenta de ingresos.

## 8.6.‐ Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

El cuadro siguiente muestra los saldos del inmovilizado que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios y su variación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Inmovilizado**Inmovilizado IntangibleInmovilizado MaterialActivo por impuesto diferido**Total Inmovilizado** | **2021 2022** 2.885,42 3.734,36727.852,60 888.467,47 121,21 46,40**730.859,23 892.248,23** | **Var.%**29,42%22,07%‐61,72%**22,08%** |

Con respecto al control interno del inmovilizado, se ha verificado:

‐ La existencia de un registro auxiliar para cada unidad de activo que facilita el análisis y conocimiento de adiciones, retiros y amortizaciones realizadas.

 28 de 35

‐ Las facturas de las inversiones están debidamente autorizadas, solicitándose en ocasiones varios presupuestos y estando el elegido visado por el Gerente.

Las altas de inmovilizado del ejercicio 2022 han sido las siguientes:

##### Altas

**Inmovilizado**

|  |  |
| --- | --- |
| Aplicaciones Informáticas | 2.611,80 |
| Construcciones | 21.647,69 |
| Instalaciones Técnicas  | 73.287,04 |
| Maquinaria  | 75.819,80 |
| Mobiliario  | 550,50 |

Equipos para procesos de información 729,00 Elementos de Transportes 131.766,60 Otro Inmovilizado Material 9.640,73

 **Total 316.053,16**

 Se ha verificado la documentación del 76,98% de las inversiones realizadas que corresponden, principalmente, a instalaciones técnicas, maquinaria y elementos de transportes, entre las que destacan las siguientes:

‐ Las altas en instalaciones corresponden fundamentalmente a la facturación de Carlos Brito Ortega, Electrotecnia, por la adquisición e instalación de una escalera contraincendios, una flageladora de porcino, un cuadro general de maquinaria y alumbrado y un nuevo sistema de evacuación de tripas para el faenado del porcino, entre otros. Además desatacan dos facturas de PF Sistemas para Mataderos S.L. por la adquisición de una cadena de transmisión para las aves por importe total de 14.888,69 €, con el fin de reducir los tiempos según normas del bienestar animal.

‐ Del importe registrado en maquinaria, 39.298,10 € corresponden a la adquisición de una bomba para la depuradora del matadero general, dos máquinas apiladoras de segunda mano para el matadero de aves, un evaporador en cámara MER, la adquisición de cuatro tramos de cadena especial para porcinos y la compra de nuevas poleas, piñones y rodamientos para la máquina de lava‐ carros de aves.

‐ Las altas en elementos de transportes, 131.766,60 € corresponden a la adquisición de los dos vehículos de segunda mano a Scania Hispania S.A. por importe total de 87.600 € y, a los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento por importe total de 47.166,60 €. Se ha verificado materialmente esta inversión.

 29 de 35

# 9.‐ HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha producido el siguiente hecho que consideramos necesario destacar dado su impacto en las cuentas de la Sociedad:

Se ha verificado la Resolución nº1, de 16 de enero de 2023, de la Consejería de

Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, mediante la que se adscribe a Mataderos Insulares de Gran Canaria, S.L., del inmueble situado en la subida a Mercalaspalmas, en Cuesta Ramón, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, para la gestión de dichas instalaciones, siendo de cuenta y cargo de dicha Entidad, todos los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble y de su inmovilizado, así como los gastos de agua, luz, comunidad y cualesquiera otros que se puedan generar. Al acta de adscripción, firmada el 3 de febrero de 2023, se anexan las valoraciones del inmovilizado a adscribir.

El valor del inmueble según certificación catastral es 1.497.459,94 €, siendo el valor catastral del suelo 245.693,75 € y el de la construcción 1.251.766,19 €.

El valor del inmueble según tasación realizada por la entidad Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., TINSA, de fecha 8 de junio de 2022, asciende a 3.462.868,80 €, siendo el valor del suelo 463.250 € y el de la construcción de 2.999.618,60 €.

Finalmente, el inventario valorado realizado por Italroman S.L., de la maquinaria y bienes de equipo, a adscribir a Mataderos Insulares asciende a 555.596,90 €.

# 10.‐ COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

A continuación se comentan las alegaciones realizadas por la Entidad, recibidas en esta Intervención el 15 de junio de 2023, siguiendo el esquema presentado por el Gerente, indicando la modificación del informe provisional, en caso de que sea procedente, y las razones por las que no se considera necesario la modificación del informe, en caso contrario:

**1ª y 3ª Alegación:** En relación con los pagos a trabajadores de Mataderos registrados como gastos de Otros servicios y Servicios excepcionales, que no se han incluido en nómina, comentado en el epígrafe conclusiones y recomendaciones, la Sociedad alega, que los trabajos realizados por estos trabajadores en esas ferias, son trabajos que no tienen que ver con su actividad, ni categoría profesional, sino que se realizan de forma voluntaria, fuera de horario de trabajo, y fuera de las instalaciones y centro de trabajo. Añade la Entidad que procederá a incluirlos en las nóminas de cada uno de los trabajadores, en concepto de gratificaciones extraordinarias.

 30 de 35

Dejamos constancia de la intención de la Entidad de incluir el pago de estas tareas en la nómina, si bien esta Intervención no considera procedente la modificación del informe en este punto.

La Sociedad detalla las circunstancias y actividades que han dado lugar a los referidos pagos, ya conocidas por esta Intervención y enumeradas en el informe provisional, no considerando necesario ampliar la información.

**2ª Alegación:** Sobre la advertencia relacionada con el incremento de la plantilla, por conversión de personal temporal en indefinido sin la tramitación de las convocatorias de selección de personal correspondientes e incumpliendo los procedimientos recogidos en el artículo 76 del ROGA para actuaciones que afecten a las platillas de las entidades dependientes, la Entidad describe las características del trabajo, las habilidades, formación y requisitos que deben cumplir los trabajadores y las urgencias de contratación por vacaciones o bajas por accidentes de trabajo o enfermedad.

Manifiesta la dificultad con la que se encuentran para retener a los trabajadores seleccionados a través del Servicio Canario de Empleo, que o bien obtienen una baja al poco de firmar el contrato, o abandonan el puesto de trabajo a los pocos días.

Por todo ello, justifica la Entidad que los trabajadores contratados de forma temporal que se adecúan al perfil para trabajar en la empresa se convierten en indefinidos.

En primer lugar, como viene reiterando esta Intervención en los últimos informes, las selecciones a través del Servicio Canario de Empleo no garantizan la concurrencia en condiciones de igualdad, por lo que continúan incumpliéndose los principios establecidos en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación a la Entidad, como dispone la Disposición adicional 1ª de la norma.

En segundo lugar, las argumentaciones esgrimidas por la de la Entidad sobre la dificultad de encontrar personal que se adecúe a la industria no justifican la ausencia de selecciones de personal, sino, muy al contrario, ratifica la necesidad de que se realicen procedimientos de selección de personal, que incluyan los requisitos específicos a cumplir por los aspirantes, a los que, en caso de ser para la cobertura de un puesto fijo, nada impide que se presente un trabajador que ocupa un puesto de manera temporal.

Por todo lo expuesto, esta Intervención no modifica el informe en este punto.

**4ª Alegación:** Sobre los gastos de las Ferias, registrados en otros servicios, en la partida Participación Stand Ferias, la Entidad señala que incluye facturas de frutas, verduras, vinos, cervezas, carnes, queso o los servicios de un cocinero. A través de los Stands,

 31 de 35

Mataderos trata de poner en valor mediante la participación de profesionales del sector, la elaboración de platos de cocina canaria cuyo ingrediente imprescindible es la carne, con la realización de ponencias, pases gastronómicos y menús degustación.

Manifiesta que dentro de la actividad innata de la propia Entidad, y perteneciendo a la Consejería de Soberanía alimentaria, va implícita la promoción de productos de la propia tierra y de la actividad ganadera.

Esta Intervención no estima necesario modificar el informe en este punto, en el que se observa además una contradicción con lo manifestado por la Entidad en la primera alegación sobre que los trabajos realizados por los trabajadores en estas ferias, son trabajos que no tienen que ver con su actividad.

**5ª Alegación:** Por último, sobre el incremento de la partida de participación en ferias en 2022, la Entidad aporta los datos de los cuatro últimos ejercicios para una mejor interpretación de la evolución de este gasto, teniendo en cuenta que tanto en 2020 como en 2021 hubo restricciones derivadas del Covid‐19, e indica que en 2022 estos gastos son casi un 40% menores que el 2019.

Verificados los datos aportados, se añade esta información al informe para mayor aclaración.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de Junio de 2023.

LA FUNCIONARIA: EL INTERVENTOR:

Mónica Montenegro Iniosta José Juan Sánchez Arencibia

 32 de 35

# Anexo1.‐ Balance comparativo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A C T I V O** | **2021** | **2022** |
| **A) ACTIVO NO CORRIENTE** | **730.859,23** | **892.248,23** |
| I. Inmovilizado intangible | 2.885,42 | 3.734,36 |
| II. Inmovilizado material | 727.852,60 | 888.467,47 |
| 1. Inversiones inmobiliarias
2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
3. Inversiones financieras a largo plazo
4. Activos por impuesto diferido
 | 121,21 | 46,40 |
| **B) ACTIVO CORRIENTE** | **472.271,55** | **544.432,49** |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. ExistenciasIII. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | **254.322,69** | **404.728,32** |
| 1. Clientes | 160.751,52 | 188.414,05 |
| 2. Otros deudores | 93.571,17 | 216.314,27 |
| 1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
2. Inversiones financieras a corto plazo
3. Periodificaciones a corto plazo
 | 3.781,19 | 6.592,96 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 214.167,67 | 133.111,21 |
| **TOTAL ACTIVO** | **1.203.130,78** | **1.436.680,72** |
| **P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O** | **2.021** | **2.022** |

 **A) PATRIMONIO NETO 647.159,45 787.068,67**

 A‐1) Fondos propios 53.473,94 36.083,43

1. Capital 3.006,00 3.006,00
2. Prima de emisión
3. Reservas 68.560,71 68.560,71
4. Acciones y participaciones en patrimonio propias
5. Resultados de ejercicios anteriores ‐1.082.108,68 ‐1.099.600,61 VI. Otras aportaciones de socios 1.081.507,84 1.098.999,77

|  |  |
| --- | --- |
| VII. Resultado del ejercicio ‐17.491,93 | ‐34.882,44 |
| A‐3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos 593.685,51 | 750.985,24 |
| **B) PASIVO NO CORRIENTE 0,00**1. Provisiones a largo plazo
2. Deudas a largo plazo
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazoIV. Pasivos por impuesto diferido
 | **0,00** |
| **C) PASIVO CORRIENTE 555.971,33**I. Pasivos vinculados con activos no corr. mantenidos para la venta II. Provisiones a corto plazo | **649.612,05** |
| III. Deudas a corto plazo 20.946,461. Deudas con entidades de crédito
2. Acreedores por arrendamiento financiero
 | 9.487,64 |
| 3. Otras deudas a corto plazo 20.946,46IV. Deudas con empresas del grupo o asociadas a corto plazo | 9.487,64 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 535.024,87 | 640.124,41 |
| 1. Proveedores 373.817,54 | 495.516,92 |
| 2. Otros acreedores 161.207,33 | 144.607,49 |

1. Periodificaciones

 **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO 1.203.130,78 1.436.680,72**

 33 de 35

# Anexo2.‐ Pérdidas y Ganancias

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A) OPERACIONES CONTINUADAS** 1. Importe neto de la cifra de negocios  | **2021**916.853,85 | **2022**933.093,65 |

1. Var. de existencias de productos terminados y en curso de fab.
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo
3. Aprovisionamientos ‐93.354,01 ‐100.045,03
4. Otros ingresos de explotación 2.729.810,90 2.758.133,16
5. Gastos de personal ‐2.014.456,73 ‐1.976.641,93
6. Otros gastos de explotación ‐1.502.464,08 ‐1.610.803,92
7. Amortización del inmovilizado ‐129.854,70 ‐154.589,35
8. Imputación de subv.de inmovilizado no financiero y otras 111.876,70 133.690,53 10. Excesos de provisiones
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 0,00 0,00
10. Otros resultados ‐35.655,91 ‐17.069,78

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN**  | **‐17.243,98** | **‐34.232,67** |
|  1. Ingresos financieros
2. Gastos financieros
3. Variación de valor razonable en instrumentos financieros
4. Diferencias de cambio
5. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

  | ‐268,70 | ‐574,96 |
| **B) RESULTADO FINANCIERO**  | **‐268,70** | **‐574,96** |
| **C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A + B)**   | **‐17.512,68** | **‐34.807,63** |
| 18. Impuesto sobre beneficios   | 20,75 | ‐74,81 |

**D) RESULTADO DEL EJERCICIO ‐17.491,93 ‐34.882,44**

 34 de 35

# Anexo3.‐ Organigrama



 35 de 35

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA**

INTERVENCIÓN GENERAL

Ref: 01.1.0.

Sig: JJSA/mmi

Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.

B76042456

Agustín González Arencibia

C/ Lomo de Cuesta Ramón, s/n

35016 Las Palmas de GC

Adjunto le remitimos el Informe definitivo de control financiero correspondiente al año 2022 de esa entidad, que ha sido realizado por la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de sus competencias de control financiero previstas en el artículo 220 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código Seguro de Verificación: | K3JK3LUZVMEZYI5QJU42RGC3KY | Fecha y Hora | 23/06/2023 07:52:11 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo | Validez del documento | Original |
| Firmado por | CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA |  |  |
| Url de verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K3JK3LUZVMEZYI5QJU42RGC3KY | Página | 1/1 |

|  |
| --- |
| **CABILDO DE GRAN CANARIA****OTRS-Intervención****General. Cabildo de Gran Canaria** |
| **SALIDA** |
| **23/06/2023 07:52** |
| **2023019443** |

**EL INTERVENTOR GENERAL.**

**Fdo: José Juan Sánchez Arencibia.**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código Seguro De Verificación | SDNqRZFDN2mKuC+D09roDA== | Fecha | 22/06/2023 |  |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |
| Firmado Por | Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SDNqRZFDN2mKuC+D09roDA== | Página | 1/1 |